

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 15/11, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 24 de noviembre de 2.011, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 21 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA). Se incorpora en el Punto número 2.

Don José Holgado Ramírez, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Dolores Rodríguez Maqueda, (IU-LV-CA).

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Doña Remedios Palma Zambrana, (PSOE-A).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Doña María Remedios Mulero Calderón, (PP).

AUSENTES:

Doña Juana María Verdugo Bocanegra, (PSOE-A). Por motivos personales.

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, 12/11, ordinaria, de 29 de septiembre; 13/11, extraordinaria, de 24 de octubre y 14/11, de 2 de noviembre de 2011.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, número 12/11, ordinaria, de 29 de septiembre; 13/11, extraordinaria, de 24 de octubre y 14/11, de 2 de noviembre de 2011, que habían sido remitidas

previamente a la convocatoria de este Pleno.

Al no formularse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2.011.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.011.**

MES DE SEPTIEMBRE 2.011:

Total de decretos: 170.

- 50 Asuntos Económicos.
- 71 Personal.
- 22 Padrón de Habitantes.
- 16 Urbanismo.
- 8 Convocatorias.
- 3 Varios:
 - 1 Sobre Autorizaciones.
 - 1 Sobre Retirada de vehículo abandonado vía pública.
 - 1 Sobre Autorización celebración matrimonio civil.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 11 de noviembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 7 y 28 de septiembre y 24 de octubre de 2011.

MES DE OCTUBRE 2.011:

Total de decretos: 172.

- 84 Asuntos Económicos.
- 31 Personal.
- 25 Padrón de Habitantes.
- 20 Urbanismo.
- 8 Convocatorias.
- 4 Varios:
 - 3 Sobre Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - 1 Sobre Licencias Animales Peligrosos.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 11 de noviembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 24 de octubre y 22 de noviembre de 2011.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2011.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2011:

SEPTIEMBRE:

Día 12: Reunión con la Mancomunidad de Municipios.

Día 14: En Tarascón (Francia). Visita a ISOTEC acompañado de empresarios de Olvera y gestiones con otra empresa de la construcción.

Día 15: Reunión en Cádiz con el Delegado del Gobierno.

Día 23: Reunión con Cáritas sobre plan de solidaridad.

Reunión con Secretario de la UNED de Cádiz.

Día 28: Reunión con el arquitecto redactor de modificaciones urbanísticas.

Día 30: Reunión con representantes de la Asociación Quebrantahuesos.

OCTUBRE:

Día 3: Reunión con promotores de la empresa BIKERSIN.

Día 4: Reunión con técnicos de Diputación sobre el Plan de Instalaciones Deportivas.

Día 5: Asamblea de Festejos en Olvera.

En Medina Sidonia. Reunión de coordinación con la nueva Diputada de Igualdad.

Día 6: En Cádiz. Firma de Convenio con el Delegado Provincial de Tráfico.

Reunión con el Club Ciclista Navalagrulla.

Reunión con el Presidente de la Mancomunidad.

Inauguración del Camping de Olvera.

Día 7: Reunión con OO.PP.

Día 10: Visita a las instalaciones de la Cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios acompañando la presencia del Vicepresidente Tercero del Gobierno, Manuel Chaves.

Día 11: Reunión con representantes de la Peña Flamenca.

Día 18: Reunión con representantes del Proyecto Hombre.

Día 20: Reunión con representantes de la Banda de Música de Olvera.

Reunión con representantes de sucursales bancarias.

Día 25: En Cádiz. Reunión con el Jefe del Servicio de Arquitectura.

Día 26: Asamblea de participación ciudadana sobre la Agenda 21.

Reunión de la Mesa Técnica de Seguridad.

Día 28: Firma de convenio con el Club Deportivo Olvera.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre el cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN”**

Pleno ordinario: 24 de noviembre de 2.011.

Obtención de datos a 23 de noviembre de 2.011.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
6.606.808,61	3.717.562,38	10.324.370,99	7.163.612,82	6.047.457,27	5.493.795,13

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 69,39% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 58,57% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 90,84% de las obligaciones reconocidas.

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
6.606.808,61	3.717.562,38	10.324.370,99	6.925.509,36	3.734.861,18

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 67,08% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 53,93% de los derechos reconocidos netos.

- Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos no están actualizados; ya que, existen operaciones pendientes de contabilizar.

Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 23 de noviembre de 2.011
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez.”*

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2011

Don Antonio Palma Partida, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.”

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

“Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley ... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días ...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las

Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días ...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días ...”

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

*El presente informe abarcará el **periodo del 7/7/2010 al 30/09/2011**. En dicho periodo, únicamente se incluirán en el apartado correspondiente del informe aquellas facturas cuya demora en el pago ha supuesto un plazo superior a 50 días desde la fecha de entrada del registro de intervención; es decir, aquellas que se registraron con anterioridad al 12/08/2011 (del 7/7/2010 al 12/08/2011) y no estén pagadas antes del 30/09/2011.*

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

Teniendo el Ayuntamiento la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 50 días naturales, debe informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las facturas que se encuentran pendientes de pago a 30 de Septiembre de 2011 y son de fecha de 7 de julio de 2010 (entrada en vigor de la Ley 15/2010) al 12 de Agosto de 2011 (50 días antes del 30 de Septiembre), pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad:

NÚMERO: 634.

IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO: 214.854,76. Euros.

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe y el de la Intervención Municipal a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 21 de Noviembre de 2011

EL TESORERO,

Fdo.- Antonio Palma Partida.”

“INFORME DE INTERVENCIÓN

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2011

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento

de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.º3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010, y para las cuales, a fecha de 30 de septiembre de 2011, haya transcurrido tres meses sin que se hubiera producido el acto administrativo del reconocimiento de la obligación.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

*En Olvera, a 21 de noviembre de 2011.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Juan Javier González Rodríguez.”*

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A para cambiar la obra del vallado del Recinto Ferial por una actuación prioritaria que sea más beneficiosa para la ciudadanía de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A OBRA EN EL RECINTO FERIAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La prioridad de necesidades en las obras que afectan a nuestro pueblo y a sus ciudadanos es una importante razón para estudiar con detalle cada una de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo por el equipo de gobierno, así como para dar participación al resto de los grupos políticos que conforman este ayuntamiento, para que entre todos favorezcamos la mayor empleabilidad posible de los olvereros.

MOCIÓN:

Primero.- Cambiar la obra del Vallado del Recinto Ferial por una actuación prioritaria que sea más beneficiosa para la ciudadanía de Olvera.

Olvera, a 17 de noviembre de 2.011.”

La Sra. Palma Zambrana presenta la propuesta diciendo que se ven obligados a presentar esta moción porque existe una falta de participación del Grupo Socialista en estos asuntos. Dice que le consta que el Alcalde ha tratado sobre este tema con el portavoz del PP, pero que en ningún momento lo ha hecho con el PSOE. Continúa diciendo que tienen constancia de que las obras de los

colectores de Alcántara, financiadas a través de los Planes Provinciales, iban a continuar, pero a través de la televisión se han enterado de que el Alcalde ha decidido que no se llevaran a cabo estas obras. A continuación dice que el dinero que se iba a destinar a estas obras, finalmente se va a invertir en la construcción del vallado para el Recinto Ferial por un importe de 115.000 €. Afirma que el Sr. Alcalde manifestaba en televisión que era obligatorio hacer el vallado del Recinto Ferial, pero al consultar el expediente ha comprobado que Medio Ambiente no obligaba a vallar el Recinto Ferial, sino que lo recomienda. Expone que el Grupo socialista entiende que el vallado del Recinto Ferial no es una obra necesaria, ya que no revierte un beneficio importante para la ciudadanía, y que hacer esta obra conllevará que se quede fuera de los Planes Provinciales la segunda fase de los colectores de Alcántara. Apostilla que este dinero se podría haber destinado a otro tipo de obras, como pueden ser las obras necesarias para solucionar el problema de Alcántara, arreglo de calles, vallado del Colegio Calasanz, cubrir pistas en los colegios, etc., ya que son otro tipo de obras que redundan en beneficio de la ciudadanía. Finalmente concluye que el Recinto Ferial es un espacio libre, y que el uso abierto que se le está dando actualmente es el correcto. Pide que se cambie esta obra por otra que tuviera más beneficiosa para Olvera.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que en la C.I.P. de este Área, que se celebró la semana pasada, ya se habló de este proyecto. Añade que, en su momento, la Alcaldía se puso en contacto con él como Diputado Provincial, ante la imposibilidad de sacar adelante el proyecto de la segunda fase de colectores de Alcántara, por diversas razones técnicas, por no tratarse de un proyecto finalista y porque esa inversión no iba a solucionar el problema de la barriada. Continúa diciendo que, ante esta situación, el Alcalde le consultó si se podría hacer un cambio en el proyecto de los Planes Provinciales, para introducir dos actuaciones distintas. Dice que él le contestó que le parecía oportuno hacerlo de este modo, por las razones de las que antes ha hablado. Afirma que las dos obras que se van a realizar son beneficiosas, y van a repercutir positivamente en Olvera. Dice que entiende que la portavoz del Grupo Socialista tenga cierto malestar porque seguramente ha habido un defecto en las formas, al no comunicárselo a su Grupo. Finalmente dice que no cuestiona el que las obras que se van a acometer en sustitución de la obra de Alcántara no sean beneficiosas para Olvera.

El Sr. Presidente dice que le da las gracias al Sr. Párraga por su lealtad institucional en su intervención. Explica que en todos los momentos en los que se ha dirigido a él, ha sido como Diputado del Área en la Diputación, por lo cual desde un primer momento éste tiene constancia de que hay un problema en la obra de los colectores. Continúa diciendo que le sorprende que la portavoz del Grupo socialista traiga esta propuesta, porque en una reunión que mantuvo con ella hace unos meses también manifestó sus dudas sobre el proyecto del colector, ya que existía un problema técnico que ella conoce. Dice que el Equipo de Gobierno ha intentado siempre darle solución a este asunto, desde que detectaron todos los problemas que existían. Añade que estos problemas son antiguos, y la Sra. Palma Zambrana debería conocerlos en su época de Concejala Delegada de Urbanismo. Explica que el primer tramo del colector se hizo a través de una subvención del Fondo Estatal. Afirma que le solicitaron a la Diputación que realizaran la segunda fase, y que el proyecto fuera redactado por un ingeniero de caminos, no por un arquitecto. Dice que desgraciadamente la Diputación en su día encomendó la redacción del proyecto a un arquitecto del SAM Olvera, que técnicamente no fue la persona más idónea para solucionar el problema. Apostilla que en su día trasladaron el problema al Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios y al Diputado del Área, diciéndoles que no entendían cómo un proyecto tan importante como éste no se ponía en manos de un ingeniero de OO.PP., cuestión que se desoyó por completo. Añade que el propio Jefe del SAM en Cádiz hace un informe contradictorio con el proyecto que redactaron sus técnicos. Dice que el Sr. Eduardo Párraga también conoció esta situación, y fue él mismo el que le llamó para hablarle de este tema. Continúa diciendo que se reunió con él como Diputado, y que nunca han

mantenido reuniones de índole política. Explica que en esta reunión comprobaron que las dudas técnicas continuaban ahí, que la anterior Diputación no hizo la supervisión del proyecto, que los técnicos se comportaron de una forma bastante desleal entre ellos, y se intentó dejar en evidencia al propio SAM, lo que supone una falta de respeto de un jefe hacia sus subordinados. A continuación dice que visto este problema, y que la obra no era finalista, lo que se planteó fue requerir a OO.PP. que un experto redactara un proyecto desde el tramo donde se encuentra la tubería hasta la depuradora. Dice que en esta cuestión se verían obligadas a colaborar las administraciones superiores según el nuevo marco legislativo. Apostilla que este colector no habría que realizarlo a cargo del Ayuntamiento, sino a cargo la empresa que en su día le dio el visto bueno a la Urbanización del SAU Oeste, cuestión que le compete a la Sra. Palma Zambrana, ya que en ese momento era Concejala de Urbanismo. Dice que en ese momento se realizó un informe favorable y no se entendió, sin haber hecho un estudio sobre la cuenca, que toda la carga hidráulica se revertía sobre el barrio de Alcántara. Apunta que ahora se está pagando lo que en su día se hizo de una manera técnicamente floja. Dice que estos son algunos argumentos técnicos que realmente son bastante contundentes. Expone que en el mes de septiembre se encontraron con este problema encima de la mesa. Dice que el proyecto estaba sin supervisar, sin el visto bueno de los técnicos de Diputación, y con el tiempo apremiando para terminar esa obra antes del 30 de diciembre o, al menos, iniciarla y solicitar una prórroga, ya que este proyecto está presupuestado en Diputación con recursos propios, que se perderían si la obra no se realiza antes del 31 de diciembre. Explica que con todas estas dudas técnicas, y con bastante preocupación, se dirigió al Sr. Párraga para comentarle si cabía la posibilidad de cambiar los proyectos y hacer un esfuerzo para meterlo en unos de los Plenos de Diputación. Dice que el Sr. Párraga le dio una opinión favorable. Continúa diciendo que han escogido la obra del vallado del Recinto Ferial porque tenían que decantarse por un proyecto que estuviese redactado, ya que éstos tardan algunos meses en realizarse. Dice que les hubiera gustado hacer otro tipo de proyecto más coherente con la propuesta política de IU. Explica que también se ahorrarían los dos meses de licitación si la obra la realizaban por administración, con lo cual entrarían dentro de los plazos a la vez que generarían empleo. Añade que el otro proyecto se trata de la finalización del Centro de Alzheimer. Dice que la Portavoz del Grupo socialista le ha solicitado en estos meses toda la información que ha querido, y él se la ha facilitado de manera escrupulosa. Afirma que él tiene que tomar decisiones como gestor, y si tuviera que llamarla para pedirle opinión de todas las cuestiones, supondría un atraso en la gestión. Explica que el Sr. Párraga llama cada vez que quiere informarse de algo, y que está dispuesto a darle a ella el mismo trato, pero que para este asunto nunca le ha llamado. A continuación dice que, en la C.I.P., la Sra. Palma Zambrana presentó una propuesta muy genérica, aunque para este Pleno ha traído algunas ideas más. Aconseja a la Sra. Palma Zambrana que ponga estas ideas sobre la mesa para comprobar que no caerán en saco roto, y que muchas de ellas serán acometidas. Dice que si el objeto de traer esta propuesta es otro, nunca lo va a entender. Apunta que la Sra. Palma Zambrana nunca ha consultado el proyecto del cerramiento del Recinto Ferial, y si lo hubiera hecho hubiera comprobado que este proyecto genera bastante empleo por administración. Añade que discrepa con la Sra. Palma Zambrana sobre el condicionado del vallado realizado por Medio Ambiente. Explica que desde Medio Ambiente planteaban que la Barriada de Alcántara se vería muy perjudicada si este espacio nunca adquiriera la condición de parque cerrado, ya que podría ser objeto de algunas actividades como la botellona u otras que molestarían a los vecinos de Alcántara. Expone que el Equipo de Gobierno entiende positivamente que esta inversión se queda en el propio barrio, ya que se trata de una actuación que plantea un acondicionamiento para futuras actuaciones previstas para este espacio. Apostilla que la intención no es la de destinar este lugar a Recinto Ferial solamente, sino que se pretende crear un parque exterior para el ocio de los vecinos, y en este sentido están avanzando. Dice que la construcción del vallado solucionaría el problema del albero y además, va a generar bastante empleo. Concluye que no existe falta de participación en este sentido, le propone que traiga todas sus propuestas para que sean valoradas, y que le llame por teléfono cuando lo vea

conveniente. Añade que le consta que no le llama por teléfono pero le manda escritos para acceder a la información en otras cuestiones. Por último dice que cuando el Sr. Párraga Pérez tiene que realizar alguna consulta llama por teléfono, y que la Sra. Palma Zambrana puede hacer lo mismo.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que tiene el teléfono del Alcalde, pero que ella no es la culpable de no participar en los proyectos del Ayuntamiento. Dice que su Grupo político trae esta propuesta porque no está de acuerdo con que se realice el vallado del Recinto ferial. Explica que ellos opinan que este es un lugar abierto, tal y como están construidos todos los parques en Olvera, poniendo como ejemplo el Parque Entrecaminos. Continúa diciendo que tampoco entienden el beneficio que genera en el uso del parque el vallado del Recinto Ferial, por eso proponen que se realice otra actuación más beneficiosa. Dice que con ese dinero y el mismo número de empleados se podría reparar alguna de las calles que faltan por arreglar, también mejorar el vallado del Colegio San José de Calasanz que actualmente está en pésimas condiciones, o cubrir algunas de las pistas de los colegios. Dice que el Grupo socialista trae esta propuesta porque el dinero público hay que gastarlo en beneficio de la ciudadanía, y no creen que el vallado del Recinto Ferial redunde en ningún tipo de beneficio para la ciudadanía. Explica que este parque es abierto, se pensó de este modo, y además, que el informe de Medio Ambiente no obliga a cerrar el perímetro. Dice que si se cerrara el perímetro se producirían aglomeraciones, y supondría un peligro, ya que allí se celebra la Feria. Apunta que desde la Agrupación de Protección Civil le comentaban hace varios días el peligro que podría suponer cerrar el Recinto Ferial. Continúa diciendo que durante su etapa de Concejala de Urbanismo nunca le hicieron demandas sobre los colectores de la Barriada de Alcántara, al igual que tampoco se realizó ningún proyecto. Dice que este problema se plantea en la primera legislatura del grupo de IU. Afirma que el Sr. Alcalde tenía tres proyectos para elegir, y que se ha decantado por el más costoso y dificultoso. Dice que en la reunión que mantuvieron hace tres meses, ella le manifestó que su Grupo no estaba de acuerdo con que se realizara este proyecto, ya que existían dos proyectos más que eran menos costosos. Dice que el Sr. Alcalde no puede presumir de respeto hacia sus subordinados.

El Sr. Presidente invita a la Sra. Palma Zambrana a que retire ese comentario, y le pide que dé explicaciones.

La Sra. Palma Zambrana dice que dos o tres personas se han dirigido a ella, diciéndole que el Sr. Alcalde no les trata con el debido respeto.

El Sr. Presidente llama al orden a la Sra. Palma Zambrana, y le pide que no le calumnie en este Pleno.

La Sra. Palma Zambrana le dice que él acaba de calumniar a uno de los Jefe del Servicio del SAM.

El Sr. Presidente le pide a la Sra. Palma Zambrana que le guarde respeto, y que si vuelve a calumniarle, presentará una querrela en su contra, porque lo que ella está haciendo es una manera desleal de entender la política. Añade que esos trabajadores tienen instrumentos para denunciar, como pueden ser los sindicatos y vuelve a pedir a la Sra. Zambrana que se retracte.

La Sra. Palma Zambrana dice que en su exposición el Sr. Presidente ha dicho, y ha dejado claro, que ha habido por parte del SAM en Cádiz un ataque hacia los trabajadores.

El Sr. Presidente contesta que la Sra. Palma Zambrana ha dicho que él le falta el respeto a los trabajadores, y le pide que retire esas palabras. Añade que los trabajadores que tengan algún

problema deben denunciarlo. Dice a la Sra. Palma Zambrana que finalice su intervención.

La Sra. Palma Zambrana dice, sobre el tema de Alcántara, que hay tres proyectos, y de éstos, el Sr. Alcalde ha elegido el más costoso y el menos operativo. Dice que está de acuerdo en que el proyecto de los colectores lo hubiera realizado un ingeniero de caminos, añade que este proyecto ya está hecho pero que no soluciona el problema de Alcántara. Continúa diciendo que si desde Diputación dicen que este proyecto no soluciona el problema, habrá que buscar otro que sí lo solucione. Añade que esta moción pide que se cambie la obra. Explica que no se sabe qué solución se le va a dar al problema de Alcántara, y por otra parte se encuentra la obra del vallado del Recinto Ferial, que no va a redundar en beneficio de la ciudadanía. Concluye que proponen que se modifique este proyecto por otro más beneficioso, como se ha ya se ha hecho en otras ocasiones.

El Sr. Párraga Pérez dice que vuelve a reiterarse en lo que ha dicho antes. Dice que no hay plazo para cambiar el proyecto, y el Sr. Alcalde ha decidido retomar un proyecto que ya estaba redactado. Dice que la Sra. Palma Zambrana opina que esa obra no es beneficiosa para Olvera, pero que él, desde su punto de vista, piensa que sí es beneficiosa. Finalmente concluye que sólo participó en este asunto como representante de la Diputación, y que por ello asumió el compromiso de facilitar la información a la consulta que el Ayuntamiento estaba planteando. Dice que hoy viene a este Pleno en nombre del grupo popular, y que apoya esta propuesta porque está de acuerdo con las razones expuestas por el Sr. Presidente.

La Sra. Rodríguez Maqueda interviene diciéndole a la portavoz del Grupo socialista que no recuerda si el informe de Medio Ambiente hablaba en términos de recomendación u obligación, pero si recuerda que en la reunión que mantuvieron ella y el Sr. Alcalde con la Delegación de Medio Ambiente para aclarar diversas dudas, los técnicos que los acompañaban casi paralizan el proyecto de aprobación de la Modificación Puntual por no encontrarse cerrado el Recinto Ferial. Añade que la aprobación de la Modificación Puntual se retrasó por esta razón. Dice que las razones que les dieron desde Medio Ambiente eran que ese espacio se iba a convertir en un espacio libre en el que de manera casi irremediable se asentaría la botellona causando molestias a los vecinos colindantes. Finalmente dice que el Grupo socialista siempre ha encontrado objeciones a los proyectos que ha presentado el Grupo de IU-LV-CA en sus años de gobierno, y han intentado cambiarlos por otros. Dice que en este caso se trata de una gestión de IU-LV-CA, que puede ser debatida por todos, pero hay que ser honesto, y observar los plazos y lo problemas que existen.

El Sr. del Río Cabrera interviene para decir, en cuanto a la peligrosidad del vallado a la que anteriormente se refería la Sra. Palma Zambrana, que es mucho más peligroso que no exista vallado que tener uno que cumpla todas las normas de seguridad. Dice que en ocasiones en las que se aglomera un gran número de personas, como puede ser la Feria, es más peligroso que existan zonas de entrada y salida que no puedan ser controladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Sr. Presidente apostilla que le extraña que desde la Agrupación de Protección Civil le hayan comentado algo a la Sra. Palma Zambrana, ya que él es el Jefe de Protección Civil, y que no sabe quién le ha dado esa información. Continúa diciendo que respeta todas las ideas políticas, y que ha expuesto unos argumentos técnicos que la Sra. Palma Zambrana ha ratificado en relación a que el proyecto tenía que haberlo redactado un ingeniero de caminos. Afirma que en la política se defienden las cosas con ideas y argumentos, y dice que él jamás ha entrado en un debate político con la ofensa, porque no es propio del que cree en la verdad y en la política. Añade que jamás ha acusado a ningún concejal de haber tratado mal a algún empleado, como ha hecho la Sra. Palma Zambrana. Continúa diciendo que le parece ofensiva la forma en que la Sra. Palma Zambrana se ha dirigido a él, y le dice que si no está de acuerdo con sus ideas, debe defenderlas con sus argumentos,

pero que no le va a consentir que se dirija a él diciendo que ha faltado el respeto a personas anónimas. Concluye diciendo que la política se defiende con ideas y con verdades, no atacando al prójimo a nivel personal, que parece ser que es algo que el Grupo socialista ha pasado de una legislatura a otra.

La Sra. Palma Zambrana dice que el Sr. Presidente tiene sus ideas y las defiende, y que ella viene al Pleno a defender las suyas. Dice que todo el mundo conoce cuáles son sus formas, y la forma en que se expresa. Continúa diciendo que Medio Ambiente no dice en su informe que el vallado del Recinto Ferial sea un escollo insalvable. Repite que ellos concibieron el parque del Recinto Ferial como un espacio abierto, que es como está actualmente y como se está haciendo en la mayoría de los lugares. Añade que la propuesta la hacen en este sentido porque entienden que cerrar todo ese espacio no es necesario, ya que puede ser utilizado de otras maneras sin ser cerrado. Añade que por todas estas razones trae esta propuesta al Pleno. Dice que está en la obligación de traer al Pleno las propuestas en las que creen, ya que está en su derecho. Concluye que cree que los técnicos del SAM son excelentes, y que este servicio es capaz de redactar un proyecto en una semana ya que así lo han hecho en otras ocasiones.

La Sra. Rodríguez Maqueda dice que el Grupo de IU-LV-CA nunca ha faltado el respeto a los técnicos del SAM.

La Sra. Palma Zambrana dice que cuando el Equipo de Gobierno vio la envergadura que estaba tomando el proyecto de Alcántara deberían haber solicitado al SAM Central que realizaran un estudio a otro nivel. Finalmente dice que existían tres opciones para darle solución al problema de Alcántara, y que se ha optado por otro proyecto más costoso y complicado.

El Sr. Presidente pregunta a la Sra. Palma Zambrana de qué tres opciones habla.

La Sra. Palma Zambrana dice que existían tres opciones, que eran la del trazado actual, un trazado que iba por el medio del parque de la barriada, y otra actuación en C/ Puente que llegaba directamente por detrás a la depuradora. Dice que la decisión de sustituir este proyecto se ha tomado en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que la decisión se ha tomado en base a los informes técnicos.

La Sra. Palma Zambrana dice que en ningún momento ha querido ofender al Sr. Presidente en este Pleno. Dice que es una mujer que habla claro, que es muy respetuosa con la gente, y siempre habla las cosas de frente. Finalmente dice que el Sr. Presidente en su intervención dijo que pudo comprobar la falta de respeto del jefe del SAM hacia sus subordinados.

El Sr. Presidente dice que este asunto lo resolverán en un juzgado.

La Sra. Palma Zambrana dice que a ella no le dejan que haga este comentario, pero que el Sr. Presidente sí lo hace sobre otra persona.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Palma Zambrana no ha tenido la honradez de retirar ese comentario.

La Sra. Palma Zambrana dice que no tiene inconveniente en retirar esa afirmación, pero el Sr. Presidente ha utilizado los mismos términos hacia otra persona.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (5 PSOE); votan en contra 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP), no se produce ninguna abstención. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A para que se tomen las medidas necesarias para la apertura completa de la Residencia de Ancianos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA SEGUNDA ALA DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la demanda existente, una vez finalizadas las obras y teniendo constancia de la adquisición del mobiliario y enseres para la nueva ala de la Residencia de Ancianos.

MOCIÓN:

Primero.- Que por parte del Equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para la apertura completa de la residencia de ancianos.

Olvera, a 17 de noviembre de 2.011.”

La Sra. Palma Zambrana Presenta la propuesta, diciendo que desde el Grupo socialista conocen que las obras del nuevo ala de la Residencia de Ancianos están terminadas, y que también está amueblada, y totalmente equipada para su apertura. Dice que en la C.I.P. ya dijo el Sr. del Río que la Junta de Andalucía exige unos requisitos en cuanto al aire acondicionado para poder iniciar el proceso de concertación de plazas, y que en este sentido se hace la propuesta. Afirma que la instalación del aire requiere una inversión bastante económica, de unos 20.000 €, y que es el último paso necesario para poner en marcha la Residencia. Añade que este gasto se debería recoger en los próximos Presupuestos, y, por último, concluye que la propuesta se hace porque hay una extensa lista de espera.

El Sr. Párraga Pérez interviene diciendo que el Grupo popular tiene el mismo posicionamiento que el Grupo socialista en cuanto a este asunto.

El Sr. del Río Cabrera dice que quiere citar las actuaciones que en la Residencia se han llevado a cabo para que la gente las conozca. Expone que las obras se comenzaron hace varios años, con el anterior gobierno, y que fue en 2009, cuando se concluyeron gracias a que se destinó una subvención del Plan E para su terminación. Continúa diciendo que fue en este momento cuando iniciaron los trámites para concertar las plazas, pero se llevaron la sorpresa de que en estos años se

había producido un cambio en la Ley que recogía otras medidas referidas a la adaptabilidad y climatización del edificio. Añade que en 2010 mantuvieron una reunión importante con el Subdirector General de Mayores, en la que le dijo que este tema se iba tener en cuenta, y hace dos meses se le comunicaron al Ayuntamiento los requisitos necesarios para concertar las plazas. Afirma que no han puesto problemas en cuanto a la estructura del edificio, pero que sí exigen que esté climatizado. Expone que desde la celebración de la C.I.P. hasta hoy han solicitado presupuestos, y el coste de la instalación sería de unos 23.000 euros como opción más cara, y unos 16.000 euros como opción más barata, aunque a la larga esta cifra podría aumentar. Concluye que ahora mismo no existe ninguna vía de financiación, ni tampoco ninguna ayuda para mayores. Finalmente dice que la situación actual es la descrita, y que la idea es incluir este gasto en el presupuesto 2012, para lo que espera obtener el apoyo del resto de los Concejales.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. del Río ha comentado que en 2009 el Equipo de Gobierno ya conocía que la nueva normativa exigía la instalación de aire acondicionado. Pregunta por qué se ha esperado hasta 2011.

El Sr. del Río responde que esa noticia la conocieron hace dos meses aproximadamente. Añade que en 2009 acabaron las obras del Plan E, solicitaron que se inspeccionaran las obras y fue ahí donde el técnico les advirtió que existía una nueva Ley que afectaba a la estructura.

El Sr. Medina Pérez pregunta si esta inversión se podría haber hecho desde el año 2009.

El Sr. del Río Cabrera dice que en ese momento no se conocía el problema. Apunta que hace dos meses en la carta que envió el Director General de Mayores se requería que el edificio estuviera climatizado para obtener la concertación.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (5 PSOE y 2 PP); no vota en contra ningún Concejales, se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A para que se dé respuesta a la demanda presentada por los vecinos de las calles Encarnación y El Gastor, estudiando o solicitando los pertinentes informes técnicos, para que la movilidad y la seguridad de los ciudadanos prime sobre el tráfico rodado.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA DEMANDA VECINAL DE CALLES EL GASTOR Y ENCARNACIÓN.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la demanda presentada por los vecinos de las calles Encarnación y El Gastor en la que ven mermada su movilidad peatonal y su seguridad por el abundante tráfico de vehículos.

MOCIÓN:

Primero.- Que por parte del Equipo de Gobierno se dé respuesta a la demanda presentada por los vecinos de las calles Encarnación y El Gastor, estudiando o solicitando los pertinentes informes técnicos, para que la movilidad y la seguridad de los ciudadanos prime sobre el tráfico rodado.

Olvera, a 17 de noviembre de 2.011.”

La Sra. Palma Zambrana dice que vuelven a traer al Pleno una demanda vecinal que le llega al Grupo municipal socialista. Dice que ellos saben que hace unos meses los vecinos de la Calle Encarnación y El Gastor trajeron a este Ayuntamiento un escrito. Explica que en estas calles hay mucho tráfico, no hay acerado, y existe peligro de que atropellen a las personas. Añade que conoce un informe que realizó en su día la EPSA para mejorar la calidad ambiental en el conjunto histórico, y que reduciría este tipo de problemas. Dice que también sabe que existe un informe de la Oficina Técnica de Urbanismo que estudia una posible solución a este problema, pero que no sabe si existen informes de tráfico al respecto. Concluye que traen esta propuesta para que a la mayor brevedad se soliciten los informes pertinentes, para que se estudie la situación, y se dé una solución a estos vecinos.

El Sr. Párraga Pérez dice que entienden el sentido de esta moción, pero que quiere añadir una cuestión. Dice que es muy sencillo traer al Pleno una moción solicitando que se realicen muchos estudios, pero que se conoce la dificultad de lo que se está pidiendo. Continúa diciendo que esta moción la traen con el ánimo de apuntarse el tanto, y no se han parado a observar la dificultad que conlleva hacer realidad esta propuesta. Dice que ya hace tiempo que se ha visto la dificultad que entraña un cambio en el tráfico en esa zona. Expone que, en vez de venir proponiendo que hagan estudios, deberían venir con una solución, ya que ésto es lo más sencillo. Afirma que le parece poco serio venir al Pleno con esta moción, y que se deberían traer medidas concretas para que se aprueben. Añade que el Grupo socialista debería hablar directamente con el Concejal responsable, y no venir al Pleno a colgarse la medalla. Concluye que él se preocupa mucho por los vecinos del pueblo, y que por éso pide que los concejales sean serios, y que vengan al Pleno con propuestas y medidas concretas.

El Sr. del Río Cabrera interviene para decir que se conoce este problema desde que se realizaron las obras en la Plaza de la Concordia, las cuales provocaron una importante regulación del tráfico, y que él en su momento, y aún estando en la oposición, consideró muy acertadas. Dice que incluso en ese momento ya había dudas sobre cual sería la orientación más acertada para el tráfico. Continúa diciendo que es fácil traer este problema, que el Grupo socialista pudo arreglar en su día cuando gobernaba. Afirma que él está a favor de solucionar este problema, y que no considera que exista mala intención por parte del Grupo socialista a la hora de presentar esta propuesta. Apunta que ya se ha dado este caso en otras ocasiones. Apostilla que este problema no se debe plantear como un problema estricto de tráfico, y que se debe ser consciente de que si se realizan cambios, se beneficiará a unos para perjudicar a otros, por lo que se encontrarían ante la misma situación. Añade que los vecinos tienen razón en la mayoría de los problemas que reivindican, pero que el Grupo socialista tampoco puso solución a este problema cuando gobernaba. Finalmente concluye que el problema no es la orientación del tráfico, sino la inseguridad que

producen los vehículos al circular por esa calle debido a su pronunciada pendiente, entre otras cosas, por lo que se trata de un problema más orientado a la movilidad y al urbanismo que al tráfico.

El Sr. Presidente dice que él propuso a los vecinos de esta calle la construcción de un acerado de seguridad. Dice que son aceptados los argumentos y el planteamiento que presentan los vecinos, pero llevarlos a cabo implicaría un cambio bastante relevante en el tráfico del pueblo. Explica que se produciría un cambio drástico, que requeriría un estudio pormenorizado, una exposición pública, un debate político y un debate ciudadano. Dice que no es una decisión que se pueda realizar a la ligera. Continúa diciendo que, en la reunión que han mantenido con los vecinos, han planteado una cuestión concreta, diciéndoles que a partir de enero iban a plantear lo que el grupo socialista hoy está pidiendo aquí. Afirma que él está de acuerdo con lo que antes decía el portavoz del PP, ya que la propuesta que traen al Pleno ya se está haciendo. Finalmente concluye que él le ha trasladado a los vecinos que a partir de enero, y una vez pasado el tema de los presupuestos, se haría este estudio. Apostilla que también les comentó la idea del acerado, y la posibilidad de suprimir el aparcamiento definitivamente en esa calle.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decirle al Sr. Párraga que ella no viene aquí a apuntarse tantos, sino a hacer política, y hasta ahora este es el procedimiento de los plenos. Dice que los plenos están hechos para que los grupos de la oposición traigan propuestas, y que esta propuesta la hacen los vecinos de la calle Encarnación, por lo tanto, si al Sr. Párraga no le parece serio, tampoco le parece seria la opinión de los vecinos. A continuación afirma que ella conoce el estudio que realizó la EPSA, porque era Concejala de Urbanismo cuando se realizó el mismo. Concluye que la propuesta que realizan es totalmente abierta, y piden que se revisen los informes. Añade que conocen la complejidad de este asunto, y que no se trata de un problema sólo de estas calles, sino que sucede en muchos sitios más. Dice que no sabía que el Sr. Alcalde le había dicho a los vecinos que en enero iban a buscar una solución. Concluye que los vecinos se han dirigido al Grupo socialista, y les hicieron esta propuesta para que, en la medida de las posibilidades, se dé una solución a este asunto. Finalmente dice que los informes técnicos pueden ayudar a encontrar una solución, y pide que con estos informes los técnicos intenten abordarla.

El Sr. Párraga Pérez dice que en ningún momento ha dicho que no le preocupe el tema de estos vecinos, y le pide a la Sra. Palma Zambrana que no confunda los términos. Explica que lo único que ha pedido es que se aporten soluciones a las propuestas que traen a este Pleno. Dice que en el tiempo que ha estado gobernando el PSOE en el pueblo no le ha puesto solución al problema.

La Sra. Palma Zambrana dice que el problema ha surgido ahora.

El Sr. Párraga Pérez dice que el problema existe desde hace mucho tiempo, y que ella conoce las dificultades que supone resolverlo. Dice que la idea que la Sra. Palma Zambrana tiene a la hora de presentar esta propuesta es la de apuntarse el tanto. Añade que cuando se trae una propuesta al Pleno, se debe aportar además alguna solución. Continúa afirmando que la Sra. Palma Zambrana sabe que este asunto se está estudiando por los técnicos, y le pide que no diga que este tema le preocupa más que a él. Por último dice que el asunto es muy serio, pero que la forma en que el Grupo socialista presenta la propuesta es de risa. Dice que la señora Palma Zambrana está haciendo demagogia en este Pleno.

El Sr. Presidente dice que se resiste a que se diga que el problema es de ahora, ya que no es así. Apunta a que el estudio de la EPSA es del año 2000 y que la Sra. Palma Zambrana era Concejala de Urbanismo por aquel entonces, y no se hizo nada. Dice que la obra que se ejecutó en la calle Calvario se planteó en un principio para que el tráfico fuera hacia abajo y fueron las

demandas vecinales las que hicieron plantear otra alternativa. Apunta que este problema existe desde hace tiempo, al igual que el problema de Alcántara. Apostilla que la propuesta que hacen los vecinos es que se haga una ordenación del tráfico, y dice que es una opción muy respetable, pero que supondría un cambio en el tráfico en muchas otras zonas del pueblo, por lo que ahora se está estudiando, entre otras opciones. Por último concluye que la voluntad de todos es la misma, y que su Grupo se va a abstener en esta propuesta, al igual que en la de la Residencia, porque son asuntos en los que ya se está trabajando y a los que, evidentemente, nadie se opone.

La Sra. Palma Zambrana dice que ella trae sus propuestas, y si el Sr. Párraga no está a favor, debe votar en contra. Dice que esta propuesta no tiene ningún trasfondo, sino que lo único que se pide es que se realicen los estudios pertinentes para solucionar el problema. Afirma que, cuando se hizo el estudio en el año 2000, existía una situación, y ahora hay otra distinta. Añade que en el año 2000 ella no era Concejala de este Pleno, y que lo que hace ahora es traer las propuestas de los vecinos, ya que está en su derecho de hacerlo. Afirma que trae una propuesta abierta para que se de una solución a este problema, y pide que se respeten las demandas de los vecinos.

El Sr. Medina Pérez dice que lo que hacen ellos es escuchar a los vecinos y en su corta experiencia política lo ha hecho en dos ocasiones, una fue con el problema de la botellona y la otra es la que hoy se debate. Dice que un vecino en particular ya ha venido muchas veces para hablar sobre este asunto y le da la impresión que trayendo estas propuestas al Pleno se aceleran más las soluciones.

El Sr. del Río Cabrera dice que precisamente cuando se le está intentado dar solución a este problema es cuando el Grupo socialista ha presentado la propuesta, y ésto ha ocurrido ya en varias ocasiones. Añade que con la Policía pasó lo mismo, y precisamente cuando estaban a punto de llegar a un acuerdo con la Policía, trajeron al Pleno una propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que el escrito de los vecinos es de treinta de junio.

El Sr. del Río dice que se asombra de cómo llega la información a la oposición antes de que le llegue a él.

En este momento se produce un debate en el que hablan varios Sres. concejales a la vez.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que ojalá se solucione el problema de estos vecinos en una semana.

La Sra. Palma Zambrana dice que al Sr. Párraga Pérez le ha parecido de risa.

El Sr. Párraga Pérez le dice a la Sra. Palma Zambrana que, de risa es la forma en la que ha expuesto la propuesta, no las palabras de los vecinos. Finalmente dice que esta propuesta tiene difícil solución pero que está de acuerdo con que se realicen todos los estudios convenientes.

La Sra. Mulero Calderón interviene para decir que no va a consentir que se diga que el PP no se hace eco de las demandas vecinales de Olvera, ya que no es verdad. Dice que la diferencia radica en que el PP a veces ve más conveniente hacer un ruego, que perder media hora en un debate como está sucediendo en este momento para no llegar a ningún término.

Añade que si se conoce la solución no se deben traer este tipo de propuestas al Pleno. Dice que ellos siempre traerán sus propuestas con una solución para votarla en este Pleno. Concluye que

el Grupo socialista trae esta propuesta para abrir una brecha en este sentido, y ésto provocará que los grupos políticos se pongan en una mala situación con cierto sector de la población según su votación. Por último dice que no está dispuesta a consentir que se diga que el PP no se hace eco de las demandas vecinales.

La Sra. Palma Zambrana contesta que todavía la solución no se conoce, y que la intención del grupo socialista no es la de enfrentar a nadie.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (5 PSOE y 2 PP); no vota en contra ningún Concejel, se producen 6 abstenciones (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el Informe de Intervención relativo a la Cuenta General.

Vista la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 208 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sobre los Estados de Cuentas Anuales de las Entidades Locales.

Se somete a consideración de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, de la siguiente Propuesta de Dictamen:

Primero.- *Aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera correspondiente al ejercicio 2009.*

Segundo.- *En su caso, una vez aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, exponer dicha Cuenta General al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.*

Tercero.- *Una vez transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, someter nuevamente la Cuenta General a esta Comisión antes de elevar su aprobación al Pleno de la Corporación.*

En Olvera, a 17 de noviembre de 2011.”

No suscitándose debate y sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el documento denominado PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, redactado por GARCÍA DE LOS REYES, ARQUITECTOS ASOCIADOS, bajo la Dirección de D. Juan Carlos García de los Reyes, Arquitecto.

Visto que, de conformidad con lo prevenido en los arts. 7.1.j) y 51 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, corresponde a las EELL la elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con la normativa de aplicación.

Visto el informe emitido en sentido favorable por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 11 de noviembre de 2011.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según la normativa anteriormente indicada y art, 22.2.d) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del municipio de Olvera.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a un período de información pública, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios de la Corporación, a los efectos presentaciones de alegaciones.*

Tercero.- *Transcurrido el citado período, otorgar un plazo de audiencia de un mes a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y, en su caso, a las Federaciones Deportivas interesadas.*

Cuarto.- *Transcurrido igualmente el período de información pública, el Plan Local de Instalaciones Deportivas se someterá a informe del Consejo Andaluz del Deporte.*

En Olvera, a 17 de noviembre de 2011.”

El Sr. Camarero Castellano presenta la propuesta diciendo que se trata de un documento encargado por los técnicos de la Diputación Provincial, y que se trata de hacer un inventario de las instalaciones deportivas, comprobar que todas cumplen con los requisitos que se les exige, y, por último, determinar qué tipo de instalaciones le corresponden a cada núcleo de población de la Provincia en función de tres condiciones. Explica que éstas son el número de habitantes, la distancia al centro deportivo y la utilidad.

Continúa diciendo que se trata de un documento muy amplio, y lo más interesante es que de este estudio se desprende que se puede hacer una pista de atletismo, además de una piscina climatizada a través de una financiación conjunta. Dice que la piscina se ubicaría donde actualmente se encuentra la pista de tenis, y que el coste sería de unos dos millones de euros, que serían financiados por la Diputación, la Junta de Andalucía, correspondiéndole al Ayuntamiento aportar unos 500.000 euros. Explica que se ha reconocido mediante este estudio que la población puede disfrutar de esta instalación, lo que no significa que este proyecto se vaya a ejecutar inminentemente.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que han tenido la oportunidad de consultar este Plan, y comprobar que se ha hecho un excelente trabajo por parte del equipo técnico. Dice que se han estructurado muy bien los parámetros de las instalaciones, y que es un documento que sirve como directriz con respecto a las instalaciones deportivas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA, sobre colaboración con la “Fundación GYPAETUS para la conservación del patrimonio natural y el paisaje” en su Proyecto “Acciones innovadoras contra el uso ilegal de veneno en áreas piloto mediterráneas de la Unión Europea.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

PROPUESTA DE COLABORACIÓN CON LA “FUNDACIÓN GYPAETUS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y EL PAISAJE” EN SU PROYECTO “ACCIONES INNOVADORAS CONTRA EL USO ILEGAL DE VENENO EN ÁREAS PILOTO MEDITERRÁNEAS DE LA UNIÓN EUROPEA”.

Hasta hace algunos años, la principal causa de muerte no natural de especies tan emblemáticas como el Quebrantahuesos, el águila imperial, el alimoche, el buitre negro o el real ha sido el envenenamiento con sustancias de diversa índole y cuyo uso está prohibido. Conscientes de la magnitud del problema, desde las instituciones europeas y autonómicas se han financiado una serie de proyectos cuya puesta en marcha ha dado resultados plenamente satisfactorios; en el caso de Andalucía, el desarrollo de la “Estrategia Andaluza para la Erradicación del Uso Ilegal de Cebos Envenenados en el Medio Natural”, ha situado a nuestra comunidad autónoma a la vanguardia en la lucha contra esta lacra. A ello hay que añadir la extraordinaria labor del SEPRONA, administraciones públicas y una mayor concienciación de la población respecto al problema, que han provocado que se trate de una práctica marginal.

En este contexto, la Fundación Gypaetus ha desarrollado a nivel andaluz iniciativas medioambientales de diversa índole, con resultados satisfactorios. Gracias a la difusión internacional que han tenido los resultados del proyecto LIFE, han sido seleccionados ocho áreas de Portugal, España y Grecia para desarrollar una campaña medioambiental en la que la lucha contra el uso de los cebos envenenados es solamente el primer paso para la posterior implementación de acciones que redunden en la conservación de la naturaleza, la corrección de

pautas incorrectas y la valoración positiva del medio ambiente como concepto y como realidad por parte de los colectivos sociales de nuestro pueblo (escolares, ganaderos, cazadores, etc.)

Es por todo ello que se eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera firma el Convenio de adhesión a la Red Europea de Municipios contra el uso ilegal de cebos envenenados.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera manifiesta su visto bueno en el proyecto de colaboración del Ayuntamiento con la Fundación Gypaetus, que desarrollará en Olvera una serie de campañas, sobre todo en centros escolares, tendentes a una mayor concienciación sobre diversos temas medioambientales y las posibles vías de solución de los posibles problemas que se planteen en nuestro término municipal. Todo ello a coste cero para el Ayuntamiento de nuestra localidad.

Olvera, a 17 de noviembre de 2.011.”

El Sr. Camarero Castellano presenta la propuesta diciendo que la Fundación Gypaetus es una fundación que está financiada con fondos europeos y, en concreto, para todo el área de la zona mediterránea europea se han propuesto acabar con el tema de los cebos envenenados. Añade que otros objetivos que persigue esta Fundación son la concienciación medioambiental, sobre todo en colegios e institutos, y la reintroducción de especies desaparecidas. Continúa diciendo que desde que es Concejal ha tenido conocimiento de dos incidentes relacionados con cebos envenenados, uno de ellos en Algodonales, y el otro en Olvera, si bien afirma que no se trata de un problema agobiante. Apunta que actualmente este problema cada vez se da menos. Concluye que con este programa se pretende concienciar a la población, e introducir especies desaparecidas de algunas zonas.

El Sr. Párraga Pérez dice que le parece una propuesta muy interesante. Dice que es bueno concienciar a la población en este sentido, ya que el uso de venenos interfiere en la cadena alimentaria, y puede producir daños preocupantes. Finalmente dice que la propuesta de introducir animales en peligro de extinción también le parece muy bien.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA, sobre la declaración del municipio de Olvera como zona libre de contaminación electromagnética.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

EL MUNICIPIO DE OLVERA, ZONA LIBRE DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA.

En los últimos años se ha puesto de manifiesto la influencia que para la salud representa la exposición a campo electromagnéticos de diversa índole; paralelamente se ha desarrollado la ciencia denominada “bioelectromagnetismo”; partiendo del principio de que somos, además de seres químicos, seres físicos, los científicos especialistas en esta disciplina estudian las cargas

eléctricas que se manifiestan en las células (membrana, citoplasma y núcleo) de los seres vivos y su interacción con las radiaciones naturales o creadas por el hombre. Precisamente, la exposición a determinadas fuentes de radiación no ionizantes:

- Afecta al ciclo celular: durante el proceso de división celular se produce una bajada de potencial, que se recupera al final del mismo. Pues bien, en las células expuestas a ciertas radiofrecuencias el potencial se mantiene extremadamente bajo, con lo que están expuestas a la enfermedad.

- Determina una descompensación entre el sodio y el potasio intra y extracelulares, con lo que se pierde el llamado “equilibrio dinámico estacionario celular”: es el síndrome del tejido lesionado, que se caracteriza por la incorrecta asimilación de los nutrientes por parte de las células.

- Favorece la aparición de cronopatías, al contribuir a la petrificación de la glándula pineal, la sede somática del reloj biológico, que además conecta la química (la glándula pineal segrega la hormona melatonina, que nos protege de algunas enfermedades) con la física (forma parte de los órganos magnetorreceptores).

Todo ello es patente en todos los grupos de edad, pero es particularmente manifiesto en niños, ancianos, enfermos y mujeres embarazadas.

Al tratarse de un problema de salud pública, se impone la tarea de valorar la influencia de las fuentes de contaminación electromagnética, cuya potencia de emisión debe medirse y ser acorde con los límites establecidos por los expertos en la materia (aparte hay que considerar el efecto estético y los pormenores legales de su construcción); asimismo, los poderes públicos municipales, en el presente y en el futuro, deben comprometerse a situar dichas fuentes de contaminación fuera del casco urbano y lejos también de las zonas donde la expansión urbana esté, de alguna manera, prevista.

Y ello desde el convencimiento de que, por encima de cualquier otra consideración, debe prevalecer el PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN y el criterio de la CONSERVACIÓN DE LA SALUD, aspecto en el que los poderes públicos tienen importantes prerrogativas. También las tienen en la responsabilidad de huir de alarmismos tan innecesarios como alejados de cualquier consideración científica.

En este sentido, son ya varios los ayuntamientos que han elevado a pleno propuestas similares y han conseguido desplazar las fuentes contaminantes a una distancia prudencial de los núcleos habitados.

Por todo ello se eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera propone realizar las pertinentes mediciones de las fuentes de contaminación electromagnética.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera propone que se comuniquen los guarismos obtenidos a especialistas en la materia para que procedan a valorarlos; en este sentido, algunos de ellos ya han mantenido conversaciones con el Concejal de Medio Ambiente.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera obligará a las compañías propietarias de las fuentes de emisión a instalarlas a 200 metros como mínimo del casco urbano o de la zona de futura y/o probable expansión del mismo.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento declara a Olvera “Municipio Libre de Contaminación Electromagnética”.

Olvera, 17 de noviembre de 2011.”

El Sr. Camarero Castellano presenta la propuesta diciendo que hay que partir del hecho de que las personas son seres físicos, pero que también son seres químicos. Afirma que las células tienen cargas eléctricas tanto en la membrana, como en el citoplasma y también en el núcleo, y la fuente de emisión contaminante interviene sobre ellas. Explica que son tres las acciones donde esta intervención de radiofrecuencia es importante. Dice que la primera es en el ciclo de la división celular, en segundo lugar interfiere con el ciclo sodio-potasio de intercambio de la pared exterior de la célula hacia el interior y la tercera es la aparición de cronopatías. Expone que todas las personas son susceptibles a la contaminación electromagnética, pero que los más susceptibles son los niños, los enfermos y los ancianos. Dice que la contaminación electromagnética es un contaminante como cualquier otro, que no hay que menospreciar, y que es muy fácil liberarse de ella, ya que a medida que aumenta la distancia se baja la intensidad del campo electromagnético. Concluye a este respecto que es muy fácil liberarse de este tipo de contaminantes. Finalmente propone que se realicen mediciones, y que todas las fuentes contaminantes se retiren del núcleo urbano. Por último, pide un compromiso del Pleno del Ayuntamiento, para declarar a Olvera municipio libre de contaminación electromagnética.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que está de acuerdo con esta propuesta, y que se suman a ella. Le pregunta al Sr. Camarero Castellano quién sería el encargado de realizar las mediciones.

El Sr. Camarero Castellano dice que ha pensado en hacerlo él mismo, recopilando diversos datos, y comunicándoselo a médicos especialistas con los que él ya ha hablado.

El Sr. Párraga Pérez pregunta con qué frecuencia se harían estos controles.

El Sr. Camarero Castellano responde que no se ha determinado la frecuencia con la que se harán estas mediciones, y añade que, teniendo los medios para hacerlo, las mediciones se pueden realizar en cualquier momento.

El Sr. Párraga Pérez dice que apoyarán la propuesta porque les parece interesante.

El Sr. Medina Pérez interviene para decir que apoyarán la propuesta. Dice que, como anteriormente decía el Sr. Camarero Castellano, el factor más importante para evitar este tipo de contaminación es la distancia, por ello pregunta que se hará con las antenas que actualmente se encuentran instaladas en el municipio.

El Sr. Presidente interviene para decir que se han llevado una sorpresa al observar que no consta licencia de obra para la central telefónica construida en torno a los años 80 en el municipio. Dice que tampoco tienen constancia de que exista licencia de puesta en marcha, y a pesar de ello, esta central lleva funcionando muchos años, y realizando actividades para las que tampoco consta que tengan autorización. Continúa diciendo que hace dos años la Junta de Gobierno Local rechazó

la instalación de una antena en esta central, al ir en contra de las normas urbanísticas del municipio, y entender que esta estructura de hormigón afea un poco el pueblo. Añade que, además, les están pidiendo que pinten de blanco la fachada para mantener la estética, y no pueden entender que esa estructura esté instalada en pleno Conjunto histórico. Finalmente dice que desde su partido se están tomando muy en serio este asunto, desde la legislatura pasada están investigando, y consultando el archivo para ver las correspondientes licencias. Afirma que muchas de las antenas no tienen la licencia correspondiente, y que van a actuar de manera contundente.

El Sr. Medina Pérez pregunta si el informe que se realizará sería vinculante para retirar las antenas que actualmente existen en la población, o si sería a partir de ahora cuando se tenga en cuenta este respecto.

El Sr. Presidente dice que a la hora de otorgar una licencia para este tipo de instalaciones el Ayuntamiento tendrá en cuenta este asunto a partir de ahora. A continuación vuelve a repetir que no hay constancia de que una de las antenas instalada en la central telefónica tenga licencia de puesta en marcha.

El Sr. Medina Pérez pregunta si existe un organismo oficial donde remitir los datos que se recopilen.

El Sr. Camarero Castellano dice que se ha informado sobre este asunto, y que, efectivamente, se puede consultar con el Ministerio de Industria.

El Sr. Medina Pérez pregunta si aparte de hacerle alguna consulta se pueden remitir los datos al Ministerio de Industria.

El Sr. Camarero Castellano responde que el límite en España es 4.000 veces inferior al que tienen en Francia.

El Sr. Medina Pérez le pregunta si está seguro de que ese dato es correcto.

El Sr. Camarero Castellano afirma que el dato sí es correcto.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si existe alguna forma legal para establecer una distancia para que las instalaciones que se realicen fuera del núcleo urbano no afecten a la población.

El Sr. Camarero Castellano dice que si se instalan a una distancia razonable, la potencia no afectaría a la población.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de IU-LV-CA relativa a consulta popular para cambio de fechas de la Feria de San Agustín.

“PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A CONSULTA POPULAR PARA CAMBIO DE FECHAS FERIA DE SAN AGUSTÍN

José Luis del Río Cabrera, concejal del grupo municipal de IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de pleno ordinario y en base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

EXPONE

Nuestra Feria de San Agustín ha ido creciendo a lo largo de los años hasta convertirse hoy en día en nuestra principal fiesta, cita anual ineludible para todos los olvereños, tanto los que aquí vivimos como los que las circunstancias han llevado a vivir fuera. Asimismo, es un motor económico y turístico de singular importancia para nuestra localidad.

Desde que nos fuera otorgada hace ya tres siglos hasta hoy hemos mantenido la tradición de que comience siempre el día 28 de agosto, día de San Agustín. Ello provoca que cada año, según el devenir del calendario, comience y acabe en distintos días de la semana, lo mismo festivos que laborales. Este próximo año 2012, por ejemplo, comenzaría en martes día 28 y acabaría en viernes, día 31.

Es importante respetar las tradiciones por que son nuestra historia y nuestras costumbres, nuestra identidad como pueblo descansa en ellas y no es bueno olvidar nuestro pasado, porque de él extraemos el camino por el futuro. Pero también las sociedades evolucionan y tenemos que adaptarnos a los tiempos o condenarnos a no progresar; lo que en el mundo de hoy significa desaparecer.

En estos tiempos en que la economía manda y todos vivimos sujetos a horarios restrictivos, turnos vacacionales, exámenes de septiembre...necesitamos planearlo todo para conciliar trabajo y descanso. No digamos las empresas a la hora de planificar sus actividades comerciales, tanto para cerrar como para abrir sus actividades o aprovechar la feria para sus fines comerciales. En este sentido, el mantenimiento de esta fecha fija en nuestra feria da lugar a múltiples quebraderos de cabeza tanto para particulares como para empresas a la hora de cuadrar sus actividades. Son muchas las voces que se elevan pidiendo una cierta flexibilidad a la hora de fijar las fechas de comienzo de la feria de forma que se intente siempre que acabe en fin de semana. Esta medida tendría efectos positivos dentro de la localidad, porque evitaría a las empresas olvereñas perjuicios económicos, ayudándolas a planificar mejor sus actividades y aumentaría sin duda el flujo de visitantes de fuera a nuestra feria, ayudados por unas fechas más asequibles.

Recordar también que el actual ordenamiento jurídico otorga capacidad legal para decidir sobre la cuestión a la Corporación Municipal y que esta medida ha sido ya tomada en muchos pueblos de nuestro alrededor.

Desde Izquierda Unida pensamos que hay que preservar las tradiciones pero siendo prácticos y adaptándonos a los tiempos y también creemos que se puede conciliar ambas cosas. Así, se podría modificar puntualmente cada año la fecha de comienzo de la feria, serían modificaciones de uno o dos días, para adelante o para atrás, siempre sin olvidarnos del día de San Agustín, que podría caer dentro de los cuatro días o como mucho en vísperas.

Teniendo en cuenta que esta modificación afectaría a un tema de especial arraigo y sensibilidad popular y teniendo en cuenta también que para el próximo año ya hemos fijado las fiestas locales, creemos que hay tiempo para consultar su opinión a la localidad, por ello,

presentamos la siguiente

PROPUESTA

-En base a la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía, someter a consulta popular para que se faculte a la Corporación Municipal para poder modificar cada año la fecha de comienzo de la Feria de San Agustín, buscando la más apropiada al devenir social, económico y turístico de la ciudad.

La consulta, precedida de una necesaria campaña informativa, constaría de una sola pregunta:

-¿Estaría de acuerdo con que la Corporación Municipal eligiera cada año, atendiendo a criterios de racionalidad económica, turística y social, la fecha de comienzo de nuestra Feria de San Agustín?

Respuestas SI

NO, prefiero que comience siempre el 28 de agosto, día de San Agustín

En Olvera, a 17 de noviembre de 2011.”

El Sr. del Río Cabrera dice que IU vuelve a presentar en este Pleno un tema que es delicado, que ya se presentó en la anterior legislatura, y que se rechazó por los demás grupos. Dice que vuelven a traerlo porque piensan que en estas cuestiones hay que ser valientes, y plantear esta posibilidad. Añade que lo que están pidiendo no es cambiar la fecha directamente, sino pedirle a los ciudadanos su opinión al respecto. Apostilla que sabe que este tema es muy delicado, en el sentido de que todo el mundo tiene su opinión. Expone que el tema central es la manera en que se distribuye la Feria según el año, y cómo perjudica a centros comerciales, económicos, sociales, a personas que estudian, etc. Añade que todas estas personas se ven afectadas según la fecha en la que caiga la Feria. Argumenta que ésta se trata de la fiesta más importante para Olvera, y que económicamente tiene un significado profundo dentro de este pueblo. Concluye que hay que admitir que existe la duda de si esta decisión es la más adecuada, y que existen pueblos muy cercanos que determinan la fecha de sus ferias año a año. Afirma que lo que se pretende hacer es realizar un ajuste de pequeña magnitud que no destrozará la Feria.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular manifestó su opinión en la C.I.P.. Dice que este se trata de un tema candente, ya que son muchos los vecinos que hablan de este asunto. Continúa diciendo que es interesante que se formule esta pregunta al pueblo, y sea éste el que se pronuncie. Dice que hay que respetar las tradiciones, pero que, en este caso, hay que adaptarse a los nuevos tiempos, ya que las circunstancias han cambiado. Finalmente concluye que les parece una propuesta interesante, y que están de acuerdo con que se haga esta consulta popular.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que desde su Grupo, y una vez estudiada la propuesta en Comisión la semana pasada, han comprobado que existe bastante complejidad en este asunto. Dice que no sólo afectaría a personas de Olvera, sino que también afectaría a empresas a feriantes, a ferias de otros pueblos, etc. Explica que este cambio podría beneficiar a algunos en detrimento de otros y también han observado que las empresas llevan toda la vida adecuando sus negocios a la Feria al igual que los vecinos. Apostilla que una consulta popular en este sentido es compleja y que les parece importante la historia, así como mantener las tradiciones. Concluye que no están de acuerdo con realizar una consulta popular, porque creen que se tienen que mantener las fechas tradicionales.

El Sr. Medina Pérez interviene para preguntar si se exigirá un mínimo de participación en las votaciones.

El Sr. del Río Cabrera responde que se procederá conforme a la Ley que regula este tipo de consultas.

El Sr. Párraga Pérez dice que imagina que se hará una campaña informativa, y que no tiene porque circunscribirse a un único día.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA, 2 PP); votan en contra 5 Concejales (5 PSOE), no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

III. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 13.- Asuntos por razones de urgencia.

No se suscitan.

IV. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 14.- Turno de ruegos.

Comienza el turno de ruegos el grupo popular. La Sra. Mulero Calderón formula los siguientes:

1.- Ruega se tenga en cuenta el problema que conlleva y el malestar que suscita entre los ciudadanos la ausencia de medidas para poder controlar la entrada de vehículos, así como el tráfico, en los centros escolares en horario de entrada y salida. Dice que este asunto es importante, y que lo que se pretende es salvaguardar la seguridad de los padres y alumnos a la salida y entrada de los centros escolares. Continúa diciendo que tienen conocimiento de que el Concejale de Servicios ya ha recibido algún escrito solicitando medidas para erradicar este problema. Afirma que el último escrito lo recibió el día 15 de octubre desde el Colegio Gloria Fuertes, y que ya se llevan recibiendo estos escritos durante años. Expone que en otras ocasiones se ha dicho que no existen suficientes efectivos de Policía o Voluntarios de Protección Civil, ni tampoco recursos económicos. Añade que sabe que en el transcurso de esta semana ha habido conversaciones por parte del Ayuntamiento para buscar alternativas a este problema, y, como parte afectada solicita un compromiso serio y permanente por parte del Alcalde, para que se corte el acceso de vehículos en las horas de entradas y salidas de los alumnos a los colegios Gloria Fuertes y Cervantes. Continúa diciendo que un incidente ocurrido el pasado día 22 en el colegio Gloria Fuertes es el último precedente para que salten las alarmas respecto a este problema. Por último pide que se le dé una solución al tema desde este momento. Añade que, al tratarse de un tema prioritario, se le pueden asignar ciertas partidas, al igual que se hace con otros asuntos que no son tan prioritarios.

El Sr. del Río Cabrera dice que todos los asuntos tienen su importancia. Dice que, como ha reconocido la Sra. Mulero, no existe el suficiente número de efectivos policiales, y se ha ordenado

especial atención sobre el Colegio Gloria Fuertes. Continúa diciendo que hay que concienciarse de que todo el mundo no puede ir al colegio en coche para dejar a los niños, porque de este modo se producen grandes aglomeraciones de vehículos. Añade que, si las señales que se colocan en esa zona no son respetadas por los ciudadanos, no sirven para nada, y que entiende que este problema se debe solucionar a través de la concienciación ciudadana.

2.- Ruega se difunda por parte del Ayuntamiento a todos los ciudadanos por igual cualquier tipo de información o convocatoria que pueda ser de su interés. Dice que en este caso el colectivo de comerciantes no ha recibido en su totalidad las cartas solicitando su asistencia a reuniones convocadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que ha tenido la oportunidad de comentar esta circunstancia con los técnicos, y que parece ser que el problema está en la fuente utilizada para obtener los datos de los comerciantes. Dice que había algunos comerciantes que no figuraban, y de ahí parte el problema. Concluye que, detectado el error, se intentará que no vuelva a suceder.

3.- Dice que traslada a este Ayuntamiento la preocupación de algunos vecinos de la calle Nueva que también se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, para comunicar que en sus casas están sufriendo filtraciones de agua cuya procedencia desconocen. Ruega que se adopten las medidas para que un técnico de este Ayuntamiento valore los desperfectos que sobre los particulares este problema está ocasionando, así como una solución al mismo.

El Sr. Presidente dice que a él le consta que estaban trabajando sobre este asunto para intentar localizar el problema. Dice que hará lo posible para solucionarlo.

Continúa con el turno de ruegos el Grupo socialista, y el Sr. Núñez Núñez formula el siguiente:

1.- Ruega se le dé respuesta al escrito que presentaron el pasado 27 de junio, y sobre el cual corroboraron que darían respuesta el pasado 29 de septiembre. Dice que no saben si la dificultad del asunto ha provocado el retraso en este trámite.

La Sra. Rodríguez Maqueda responde que en un solo documento requerían muchísima información respecto a la escuela de música, la contratación de los monitores y coordinadores, balances económicos, participación de alumnos en estos dos años, etc. Explica que se solicitaron muchos datos y los está recopilando todos, pero existen cuestiones más prioritarias que le han impedido dedicarse a este asunto. Finalmente dice que no se trata de que no quiera facilitar esta información, sino de que no ha tenido tiempo material para hacérsela llegar.

El Sr. Medina Pérez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que le ofrezcan un lugar de reunión en el Ayuntamiento. Dice que de este modo pueden evitar tener que solicitar tanta documentación, ya que la consultarían en el momento. Añade que hace poco se ha situado al Club de Empleo en la Casa Consistorial, y que ellos lo llevan solicitando seis meses.

El Sr. Presidente dice que, aunque no estén situados en la Casa Consistorial, pueden acceder igualmente a la información.

La Sra. Palma Zambrana formula el siguiente ruegos:

1.- Ruega que se le dé participación a su Grupo político en los asuntos de interés de Olvera. Dice que son la segunda fuerza política en este Pleno, y que creen que tienen el mismo derecho que los demás a participar en los asuntos. Dice que sabe que el Sr. Alcalde puede no tener la misma comunicación fluida con su partido que con el Grupo popular, pero que le gustaría que la participación fuera la misma para los dos grupos. Continúa diciendo que hay asuntos de los que no tiene conocimiento como Concejala, y que se entera mediante otras fuentes, como le ha ocurrido por ejemplo con el tema del Plan Local de Salud. Por último, pide que se garantice la presencia de todos los Concejales en los acontecimientos que se celebran.

El Sr. Presidente dice que nadie tiene nada que ocultar. Dice que él no entiende la participación de este modo, aclara que él nunca se ha negado a mantener reuniones con el grupo socialista para oír sus propuestas. Continúa diciendo que la comunicación fluida que existe con el Grupo popular se da muchas veces a instancias de las llamadas de ellos. Aclara que él se dirige al Sr. Párraga Pérez como Diputado Provincial, y como Presidente de la Fundación Vía Verde de la Sierra. Explica que no es él el que los llama a ellos para informarles, sino que son ellos mismos los que llaman para realizar las consultas. Finalmente dice que están abiertos a las propuestas del PSOE, pero que no pueden ir detrás de ellos para informarles, porque no entienden así la participación.

La Sra. Palma Zambrana dice que cuando pide participación, también pide que se les trate del mismo modo que al Grupo popular. Dice que lo único que quiere es estar informada como representante del Grupo socialista. Añade que no se hace un uso regular de la Junta de Portavoces, y éste puede ser un instrumento para que todo el mundo esté informado. Finalmente pide al Sr. Presidente que conteste al Grupo socialista con la misma amabilidad y predisposición que utiliza para el Grupo popular.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Palma Zambrana se está inventando un falso debate, al decir que no se está tratando igual a los dos grupos. Dice que no puede dedicar todo el tiempo a informar a los grupos políticos.

La Sra. Palma Zambrana dice que no ve inconveniente en que la Junta de Portavoces se reúna regularmente.

El Sr. Presidente dice que no es necesario reunir a la Junta de Portavoces para que ella exponga todas sus dudas, ya que se puede dirigir directamente hacia él cuando quiera.

La Sra. Palma Zambrana afirma que si reunieran a la Junta de Portavoces de una forma periódica, sería mejor para administrar el tiempo de todos los grupos políticos.

La Sra. Martínez Rodríguez interviene para decir que los eventos son publicados en la página web del Ayuntamiento.

La Sra. Palma Zambrana dice que se trata de una cuestión de forma y de protocolo.

En este momento se produce un debate entre varios Concejales.

El Sr. Camarero Castellano interviene para decir que el Plan Local de Salud no existe aún. Explica que en el documento que él redactó para que se hiciera un reconocimiento médico a los niños, se cita un Plan Local de Salud. Dice que se informó de este asunto buscando iniciativas

novedosas para el pueblo, y lo que se ha propuesto es redactar un plan de este tipo adaptado a este pueblo. Afirma que ayer mismo se reunió de la Asamblea de Participación, a la que acudió una representante de la Asociación de Mujeres Alba, de AFA, Asociación de fibromialgia, etc. donde se debatió sobre temas que deben aparecer en este futuro Plan Local de Salud. Añade que este plan está en una fase muy inicial, y que cuando exista un punto de partida se les pedirá opinión al resto de los grupos. A continuación dice que si se le obliga a notificar todos los eventos, así lo hará. Afirma que él comunica a través de la televisión local los eventos que se van a realizar.

La Sra. Mulero Calderón dice que todos los eventos se comunican por la televisión local, pero que todos los olverños no están abonados a la misma, y que esto puede ocasionar que la difusión de la noticia no llegue a todas las personas.

PUNTO 15.- Turno de preguntas.

La Sra. Mulero Calderón formula la siguiente pregunta en nombre del grupo popular:

1.- ¿Que criterio de selección se está llevando a cabo respecto a la contratación de monitores para talleres en el Edificio de La Noria?. ¿Si se trata de una convocatoria abierta, porqué no hay mayor difusión por parte del Ayuntamiento para que puedan optar a estas plazas todos los ciudadanos capacitados para ello?. ¿Están todos los monitores que imparten clases contratados por el Ayuntamiento?

El Sr. Presidente dice que se contestará a esta pregunta en el siguiente Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21 horas y 15 minutos, de la que se extiende este acta que como Secretaria General, CERTIFICO.